

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, los Artículos 43° y 6° transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exto. N° 1754 de 2009, este Municipio reconoció su quinto (5°) bienio de experiencia docente a Doña Enriqueta Mora Ramirez, a contar del 4 de mayo de 2009, fecha en que completó diez años de servicio docente.

2.-Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que conlleva a reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a la profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio docente:

NOMBRE	:	ENRIQUETA MORA RAMIREZ
R.U.N.	:	10.119.106-0
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO "PORTAL DE LA CISTERNA"
TIEMPO A RECONOCER	:	DOCE AÑOS DE DOCENCIA
BIENIOS A PERCIBIR	:	SEIS (6°)
FECHA CUMPLIMIENTO	:	CONTAR DEL 04 DE MAYO DE 2011.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo consignado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr